



COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PATRIMONIO Y HACIENDA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

SESIÓN DE CABILDO
RECIBIDO



SECRETARIA
FECHA 16-05-2022
HORA

DICTAMEN No. 15/22

INTEGRANTES DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

Los suscritos Regidores que integramos la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, sometemos a su consideración el Dictamen relativo a **Punto de Acuerdo que tiene por objeto dar cumplimiento a la obligación establecida en el Transitorio Décimo Segundo del Decreto 246, mediante el cual se crea el Municipio de San Felipe, Baja California, referente a la autorización de desincorporación de bienes municipales para entregarse al Municipio de San Felipe, Baja California;** en virtud de los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que en fecha 11 de abril del año 2022, la Presidenta Municipal, Norma Alicia Bustamante Martinez, con la facultad que le confieren los artículos 1, 2, 3, 4, 5, fracciones I y XV, 41, 42, 43, 44, 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, remite al Secretario del Ayuntamiento, propuesta de Punto de Acuerdo que tiene por objeto dar cumplimiento a la obligación establecida en el Transitorio Décimo Segundo del Decreto 246, mediante el cual se crea el Municipio de San Felipe, Baja California, referente a la autorización de desincorporación de bienes municipales para entregarse al Municipio de San Felipe, Baja California, con la finalidad de que sea sometido a consideración del Honorable Cabildo.

II.- El Secretario del XXIV Ayuntamiento, Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, con fundamento en el artículo 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, remite dicha propuesta a la Comisión Conjunta que suscribe, el día 18 de abril de 2022, para su análisis y dictaminación.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'C.M.L.' and a large signature.

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin, including a checkmark and a circled '0'.



COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PATRIMONIO Y HACIENDA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

III.- Una vez recibido el documento descrito, se realizó convocatoria para realizar Mesa de Trabajo el día 05 de mayo del año 2022, en la cual asistieron los integrantes de la presente Comisión Conjunta, así mismo se contó con la presencia de la Sindicatura Municipal, de Tesorería Municipal, la Oficialía Mayor, del Subdirector de Gobierno y el Subdirector Jurídico de la Secretaría del Ayuntamiento y la Coordinación de Directores.

IV.- Que en Sesión Extraordinaria celebrada en la Sala de Cabildo del edificio sede del Ayuntamiento de Mexicali, el día 12 de mayo de 2022, se discutió y analizó su contenido.

V.- Continuando con el estudio de dicha propuesta, participaron en la exposición de la misma el Subdirector de Gobierno de la Secretaría del Ayuntamiento, Ricardo Ledesma Ochoa, así mismo el Subdirector Jurídico de la Secretaría del Ayuntamiento, Moisés Anguiano Escobedo, el Síndico Procurador, Héctor Israel Ceseña Mendoza, el Coordinador de Control Patrimonial de la Oficialía Mayor, Raúl Reyes Reyes, de igual manera los Regidores Barbara García Reynoso, Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, Manuel Rudecindo García Fonseca, José Manuel Martínez Salomón, Cleotilde Molina López, Isaías Morales Francisco, Sergio Tamai García; surgiendo la inquietud de por qué no estaba incluida en la multicitada propuesta la paramunicipal denominada Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali, Baja California (FIDUM), mencionándose que derivado de las mesas de trabajo entre ambos municipios acordaron hacer un análisis minucioso por tratarse de un fideicomiso, previo a su entrega-recepción.

VI.- Derivado de lo anterior, el Regidor José Ramón López Hernández solicitó incorporar un Artículo Transitorio, por medio del cual se estableciera un plazo máximo para atender el tema referente a la entrega-recepción del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali, Baja California.

VII.- Concluida la discusión, esta Comisión Conjunta, resolvió aprobar la propuesta en lo general por Unanimidad de votos de los Regidores presentes, con 7 votos a favor, emitidos por los Regidores José Manuel Martínez Salomón, José Ramón López Hernández, Cleotilde Molina López, Trinidad Castillo Orduño, Isaías Morales Francisco, Eneyda Elvira Espinoza Álvarez y Sergio Tamai García y 1 voto en abstención emitido por la Regidora Barbara García Reynoso; prosiguiendo a realizar la votación en lo particular, correspondiente a la propuesta del Regidor José Ramón López Hernández, misma que fue aprobada por Mayoría de los presentes, con 7 votos a favor, emitidos por los Regidores José Manuel Martínez Salomón, José Ramón López Hernández, Cleotilde Molina López, Trinidad Castillo Orduño, Isaías Morales Francisco, Eneyda Elvira Espinoza Álvarez y Sergio Tamai García y 1 voto en contra emitido por la Regidora Barbara García Reynoso; procediendo a la elaboración del Dictamen al tenor de los siguientes:

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the right and several smaller ones on the left.

Vertical column of handwritten marks and signatures on the right margin, including a checkmark and several scribbles.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el pasado 01 de julio del año 2021, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California con el Tomo XXVIII, No. 46, el Decreto 246 que crea el Municipio de San Felipe, Baja California, estableciendo en su Transitorio Tercero que el Gobierno del Municipio se depositará en un Concejo Municipal Fundacional.

SEGUNDO.- Que el referido Concejo Fundacional del Municipio de San Felipe, tomó protesta en fecha 16 de agosto del año 2021, en Sesión Solemne del Congreso del Estado de Baja California.

TERCERO.- Que, de conformidad a lo previsto por el Transitorio Décimo Primero del Decreto antes mencionado, los Concejales, una vez designados y al haber tomado la protesta correspondiente, deben recibir de los Ayuntamientos de Mexicali y Ensenada la información y documentación que corresponda, en los términos de la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos para el Estado de Baja California.

CUARTO.- Que de igual manera, el Transitorio Décimo Segundo del referido Decreto, señala que, a partir de la instalación del Concejo Fundacional, los Ayuntamientos de Mexicali y Ensenada procederán a darle posesión y transferirle las oficinas, los archivos, documentos y bienes de dominio público y dominio privado al nuevo Municipio de San Felipe, Baja California, acciones a realizar mediante los procedimientos legales y administrativos correspondientes.

QUINTO.- Que con el propósito de lograr un procedimiento ordenado, completo y homogéneo de entrega y recepción de los recursos y diversos conceptos del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, que por la naturaleza e importancia de sus funciones, resulta necesario continuar con su funcionamiento, manejo del nuevo Municipio, San Felipe, Baja California, es necesario transferir a éste, todos los recursos inherentes a la función municipal correspondiente a las siguientes entidades paramunicipales:

Administración centralizada:

1. Dirección de Seguridad Pública Municipal.
2. Dirección de Desarrollo Rural y Delegaciones.
3. Dirección del Heroico Cuerpo de Bomberos.
4. Dirección de Administración Urbana.
5. Oficialía Mayor.
6. Tesorería Municipal.
7. Secretaría del Ayuntamiento.

g



a.m.l.



**COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y
PATRIMONIO Y HACIENDA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

Administración paramunicipal:

1. Bienestar Social Municipal.
2. Desarrollo Integral de la Familia de Mexicali, Baja California.
3. Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali.
4. Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física.
5. Comité de Turismo y Convenciones.

SEXTO.- Que en lo que respecta a la Administración Pública Centralizada, los archivos, documentos, bienes del dominio público y dominio privado, que deben ser entregados al Nuevo Municipio de San Felipe, Baja California, en cumplimiento a Transitorio Décimo Segundo del Decreto 246, son los que se detallan en los siguientes Anexos:

DEPENDENCIA	ANEXOS
Dirección del Heroico Cuerpo de Bomberos	Informe de Gestión: I.1, I.2, I.3, I.4 Y I.5 Recursos Materiales: Anexo II.1, II.2 y II.5 Recursos Humanos: Anexos V.1, V.2 y V.3 Situación Programática: Anexo VI. 1 Marco Normativo: Anexo VIII.1
Dirección de Administración Urbana	Informe de Gestión: Anexos I.1, I.3 y I.5 Recursos Materiales: Anexo II.1 Recursos Humanos: Anexo V.1, V.2 y V.3 Situación Programática: Anexo VI. 1 Marco Normativo Anexo VIII.1 Marco de Actuación: IX.1 y IX.2 Otros: Bases de datos, cartografía y expedientes de catastro.
Dirección de Desarrollo Rural y Delegaciones	Informe de Gestión: Anexos I.1, I.2, I.3, I.4 y I.5 Recursos Materiales: Anexos II.1, II.2, II.3 y II.5 Recursos Humanos: Anexos V.1, V.2 y V.3. Situación Programática: Anexo VI. 1 Marco Normativo: Anexo VIII.1 Marco de Actuación: Anexo IX.1 Otros: Manual para la Entrega y Recepción Manual de Organización.
Oficialía Mayor	Recursos Materiales: Anexos II.1, II.2 y II.3 Recursos Humanos: Anexos V.1 y V.2
Secretaría del Ayuntamiento	Informe de Gestión: Anexos I.1, I.2, I.3, I.4 y I.5 Recursos Materiales: Anexos II.1, II.3 y II.5 Recursos Humanos: Anexos V.1, V.2 y V.3 Situación Programática: Anexo VI. 1 Marco Normativo: Anexo VIII.1 Marco de Actuación: Anexo IX.1

G



C.M.L.




f








**COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y
PATRIMONIO Y HACIENDA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

	Otros: Padrón de Permisos para la Venta, Almacenaje y Consumo Público de Bebidas con Graduación Alcohólica, Relación Expedientes Jurídicos.
Dirección de Seguridad Pública Municipal	Informe de Gestión: Anexos I.1, I.2, I.3 y I.5 Recursos Materiales: Anexos II.1, II.2, II.3 y II.5 Recursos Humanos: Anexos V.1, V.2 y V.3 Marco Normativo: Anexo VIII.1 Marco de Actuación: Anexo IX.1 Otros: Relación de armas y equipo, Relación de uniformes entregados, Relación de estaciones proveedoras de gasolina y Relación de siniestros.
Tesorería Municipal	Informe de Gestión: Anexos I.1 Recursos Materiales: II.1, II.3 y II.5 Recursos Humanos: V.1 Marco Normativo; Anexo VIII.1 Marco de Actuación: Anexos IX.1 y IX.2 Otros: Relación de Boletas.

SÉPTIMO.- Que en razón de lo anterior, y en atención a lo establecido en el Decreto de Creación, así como en los términos de la normatividad en materia de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos, el Reglamento de Bienes del Patrimonio, Reglamento de las Entidades Paramunicipales, Acuerdos de Creación y sus respectivos Reglamentos Interiores, todos del Municipio de Mexicali, Baja California, las Entidades Paramunicipales señaladas con anterioridad, sometieron ante sus respectivos Órganos de Gobierno, la autorización de desincorporación y entrega de los asuntos, recursos humanos, bienes muebles e inmuebles, instalaciones, concesiones, títulos o derechos propiedad de la Entidad, todos a favor del Municipio de San Felipe, Baja California; como se describe en los Anexos correspondientes, que a continuación se identifican:

ENTIDAD	ANEXOS	FECHA DE SESIÓN
Bienestar Social Municipal	Recursos Materiales: Anexos II.1 y II.2 Recursos Humanos: Anexos V.1 y V.3	31-enero-2022
Desarrollo Integral de la Familia	Recursos Materiales: Anexos II.1 y II.2 Fondo Resolvente: Anexos II Recursos Humanos: Anexo V.1 Marco Normativo: Anexo VIII.1 Marco de Actuación: Anexo IX.1	28-enero-2022
Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali	Informe de Gestión: Anexo I.3, I.4 y I.5 Recursos Materiales: Anexos II.1 y II.2 Recursos Humanos: Anexo V.1	27-enero-2022

G

a.m.z.



**COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y
PATRIMONIO Y HACIENDA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física	Informe de Gestión: Anexo I.4 Recursos Materiales: Anexos II.2 Marco Normativo: Anexo VIII.1	28-enero-2022
Comité de Turismo y Convenciones	Informe de Gestión: Anexo I.3, I.4 y I.5 Recursos Materiales: Anexos II.1 y II.2 Recursos Humanos: Anexo V.1 Marco Normativo: Anexo VIII.1 Marco de Actuación: Anexo IX.1 Relación de Acuerdos, Convenios, Contratos y Documentos: Anexo IX.2	27-enero-2022

OCTAVO.- Que la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, establece que para poder disponer del patrimonio municipal, se requiere la autorización de los miembros del Ayuntamiento de Mexicali, en caso de desincorporación del régimen del dominio público y su incorporación al régimen de dominio propio del Municipio, de toda clase de bienes inmuebles que ostenten esta naturaleza, así como la enajenación, gravamen o afectación de cualquier índole respecto de un bien propio de naturaleza inmueble del Municipio.

NOVENO.- Que de igual manera, en términos de lo establecido por el artículo 72 del Reglamento de las Entidades Paramunicipales para el Municipio de Mexicali, Baja California, la enajenación a título gratuito u oneroso, de inmuebles, instalaciones concesiones o derechos que afecte el patrimonio de los organismos descentralizados de la administración pública municipal requiere autorización previa del Cabildo Municipal.

DÉCIMO.- Que en este sentido, y con objeto de que el Municipio de Mexicali, pueda cumplir con la obligación contenida en el referido Decreto, cumpliendo los procedimientos legales correspondientes, es necesario que este H. Cabildo, autorice la desincorporación y entrega en favor del Municipio de San Felipe Baja California, de los siguientes inmuebles:

REGISTRO	CLAVE CATASTRAL	UBICACIÓN DEL INMUEBLE
DOMINIO PÚBLICO	NS-003-034	FRACC. LAS DUNAS, SAN FELIPE, B.C. ÁREAS VERDES, L34 M3
DOMINIO PÚBLICO	SIN CLAVE	VÍAS PÚBLICAS FRACC. LAS DUNAS, SAN FELIPE, B.C.
DOMINIO PÚBLICO	NS-003-035	FRACC. LAS DUNAS, SAN FELIPE, B.C. USOS Y DESTINOS, L35 M3
DOMINIO PÚBLICO	SIN CLAVE	VÍAS PÚBLICAS, LAS DUNAS, SAN FELIPE, B.C.
DOMINIO PÚBLICO	SB-004-005	ÁREAS VERDES, FRACC. VILLAS DE SAN FRANCISCO, L5 M4
DOMINIO PÚBLICO	YO-014-001	PLAYA DE ORO, SAN FELIPE, ÁREAS VERDES L1 M14
DOMINIO PÚBLICO	SIN CLAVE	PLAYA DE ORO, SAN FELIPE, VÍAS PÚBLICAS
DOMINIO PÚBLICO	GQ-002-001	LAS MAGDALENAS USOS Y DESTINOS L1 M2
DOMINIO PÚBLICO	GQ-003-002	FRACC. LAS MAGDALENAS USOS Y DESTINOS L2 F.O. M3
DOMINIO PÚBLICO	GQ-022-005	FRACC. LAS MAGDALENAS ÁREAS VERDES L5 M22
DOMINIO PÚBLICO	SIN CLAVE	FRACC. LAS MAGDALENAS VÍAS PÚBLICAS
DOMINIO PÚBLICO	ZN-004-001	FRACC. SAN FERNANDO (SAN FELIPE) ÁREAS VERDES L1 M4
DOMINIO PÚBLICO	SIN CLAVE	FRACC. SAN FERNANDO (SAN FELIPE) VÍAS PÚBLICAS



**COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y
PATRIMONIO Y HACIENDA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

DOMINIO PÚBLICO	SIN CLAVE	POLÍGONO 10 FRACCIÓN 1, POBLADO BAHÍA Y PUERTO DE SAN FELIPE, VÍAS PÚBLICAS
DOMINIO PÚBLICO	SIN CLAVE	POLÍGONO 10 FRACCIÓN 2, POBLADO BAHÍA Y PUERTO DE SAN FELIPE, VÍAS PÚBLICAS
DOMINIO PÚBLICO	SIN CLAVE	POLÍGONO 10 FRACCIÓN 3, POBLADO BAHÍA Y PUERTO DE SAN FELIPE, VÍAS PÚBLICAS
DOMINIO PÚBLICO	SIN CLAVE	POLÍGONO 10 FRACCIÓN 4, POBLADO BAHÍA Y PUERTO DE SAN FELIPE, VÍAS PÚBLICAS
DOMINIO PÚBLICO	SIN CLAVE	POLÍGONO 10 FRACCIÓN 5, POBLADO BAHÍA Y PUERTO DE SAN FELIPE, VÍAS PÚBLICAS
DOMINIO PÚBLICO	SIN CLAVE	POLÍGONO 10 FRACCIÓN 6, POBLADO BAHÍA Y PUERTO DE SAN FELIPE, VÍAS PÚBLICAS
DOMINIO PÚBLICO	MC-005-916	POBLADO BAHÍA Y PUERTO DE SAN FELIPE, USO Y DESTINOS POLÍGONO 11 M5
DOMINIO PÚBLICO	KU-001-002	CLUB CORTES (SAN FELIPE, B.C.) ÁREAS VERDES L2 M1
DOMINIO PÚBLICO	SIN CLAVE	CLUB CORTES, VÍAS PÚBLICAS
DOMINIO PÚBLICO	YT-005-003	VILLAS SANTA CATALINA RESIDENCIAL (SAN FELIPE, B.C.) ÁREAS VERDES, L3 M5
DOMINIO PÚBLICO	SIN CLAVE	VILLAS SANTA CATALINA RESIDENCIAL (SAN FELIPE, B.C.) VÍAS PÚBLICAS
DOMINIO PÚBLICO	SIN CLAVE	LOS RANCHITOS (SAN FELIPE, B.C.) VÍAS PÚBLICAS
DOMINIO PÚBLICO	YY-003-004	LOS RANCHITOS (SAN FELIPE, B.C.) USOS Y DESTINOS L4 M3
DOMINIO PÚBLICO	YY-006-001	LOS RANCHITOS (SAN FELIPE, B.C.) USOS Y DESTINOS L1 M6
DOMINIO PÚBLICO	DX-008-002	SAN FELIPE DIAMANTE RESIDENCIAL, ÁREAS VERDES, L2 M8
DOMINIO PÚBLICO	DX-008-004	SAN FELIPE DIAMANTE RESIDENCIAL, ÁREAS VERDES, L4 M8
DOMINIO PÚBLICO	SIN CLAVE	SAN FELIPE DIAMANTE RESIDENCIAL, VÍAS PÚBLICAS
DOMINIO PÚBLICO	DX-008-005	SAN FELIPE DIAMANTE RESIDENCIAL, USOS Y DESTINOS, L5 M8
DOMINIO PÚBLICO	DX-008-006	SAN FELIPE DIAMANTE RESIDENCIAL, USOS Y DESTINOS, L6 M8
DOMINIO PÚBLICO	DX-008-007	SAN FELIPE DIAMANTE RESIDENCIAL, USOS Y DESTINOS, L7 M8
DOMINIO PÚBLICO	DX-008-008	SAN FELIPE DIAMANTE RESIDENCIAL, USOS Y DESTINOS, L8 M8
DOMINIO PÚBLICO	DX-008-009	SAN FELIPE DIAMANTE RESIDENCIAL, USOS Y DESTINOS, L9 M8
DOMINIO PÚBLICO	DX-008-010	SAN FELIPE DIAMANTE RESIDENCIAL, USOS Y DESTINOS, L10 M8
DOMINIO PÚBLICO	SIN CLAVE	PLAYA ORO CENTENARIO, VÍAS PÚBLICAS
DOMINIO PÚBLICO	QW-004-001	PORTOBELLO RESIDENCIAL (SAN FELIPE, B.C.) ÁREAS VERDES L1 M4
DOMINIO PÚBLICO	SIN CLAVE	PORTOBELLO RESIDENCIAL (SAN FELIPE, B.C.) VÍAS PÚBLICAS
DOMINIO PÚBLICO	OY-014-016	LA JOYA DEL MAR, ÁREAS VERDES L16 M14
DOMINIO PÚBLICO	SIN CLAVE	LA JOYA DEL MAR, VÍAS PÚBLICAS
DOMINIO PÚBLICO	OY-019-002	LA JOYA DEL MAR, USOS Y DESTINOS, L2 M19
DOMINIO PÚBLICO	OY-019-003	LA JOYA DEL MAR, USOS Y DESTINOS, L3 M19
DOMINIO PÚBLICO	OY-019-004	LA JOYA DEL MAR, USOS Y DESTINOS, L4 M19
DOMINIO PÚBLICO	BPM-005-003	LA PERLA DEL MAR (SAN FELIPE, B.C.) ÁREAS VERDES, L3 M5
DOMINIO PÚBLICO	SIN CLAVE	LA PERLA DEL MAR (SAN FELIPE, B.C.) VÍAS PÚBLICAS
DOMINIO PÚBLICO	SIN CLAVE	LA HACIENDA RESIDENCIAL, VÍAS PÚBLICAS
DOMINIO PÚBLICO	SF-145-001	SAN FELIPE AMPLIACIÓN SECCIÓN SEGUNDA, ÁREAS VERDES L1 (ÚNICO) M145
DOMINIO PÚBLICO	SF-670-001	SAN FELIPE AMPLIACIÓN SECCIÓN SEGUNDA, ÁREAS VERDES L1 (ÚNICO) M170-A
DOMINIO PÚBLICO	14-MC-006-122	LOTE 2 F.S.O. PORCIÓN 5 MANAZANA S/M, DESARROLLO URBANO MAR DE CORTEZ (SAN FELIPE), USOS O DESTINOS
DOMINIO PÚBLICO	SIN CLAVE	DESARROLLO URBANO MAR DE CORTEZ (SAN FELIPE), VÍAS PÚBLICAS
DOMINIO PÚBLICO	D9-028-004	LOTE 28 FRAC. E PORCIÓN 4, MANAZANA S/M DE LA COL. GRAL. FRANCISCO VILLA (SAN FELIPE), USOS O DESTINOS
DOMINIO PÚBLICO	BPE-011-007	DESARROLLO HABITACIONAL TURÍSTICO PLAYA ESTRELLA PRIMERA ETAPA, LOTE 7, MANAZANA 11, USOS O DESTINOS

G C.M.L. 7



COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PATRIMONIO Y HACIENDA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

DOMINIO PÚBLICO	BPE-011-008	DESARROLLO HABITACIONAL TURÍSTICO PLAYA ESTRELLA PRIMERA ETAPA, LOTE 8, MANZANA 11, USOS O DESTINOS
DOMINIO PÚBLICO	BPE-009-002	DESARROLLO HABITACIONAL TURÍSTICO PLAYA ESTRELLA PRIMERA ETAPA, LOTE 2, MANZANA 9, ÁREA VERDE
DOMINIO PÚBLICO	BPE-009-004	DESARROLLO HABITACIONAL TURÍSTICO PLAYA ESTRELLA PRIMERA ETAPA, LOTE 4, MANZANA 9, USOS O DESTINOS
DOMINIO PÚBLICO	BPE-009-005	DESARROLLO HABITACIONAL TURÍSTICO PLAYA ESTRELLA PRIMERA ETAPA, LOTE 5, MANZANA 9, USOS O DESTINOS
DOMINIO PÚBLICO	MC-001-868	TERRENO AEROPUERTO SAN FELIPE, LOTE FRACC. B PORCIÓN 2, BAHÍA PUERTO DE SAN FELIPE
DOMINIO PÚBLICO	AK-060-010	LOS ARCOS, SAN FELIPE, B.C. USOS Y DESTINOS L10 M60
DOMINIO PÚBLICO	AK-060-020	LOS ARCOS, SAN FELIPE, B.C. USOS Y DESTINOS L20 M60
DOMINIO PÚBLICO	F9-001-001	PANTEÓN MUNICIPAL EJIDO PLAN NAC AGRARIO SAN FELIPE L1 M1
DOMINIO PÚBLICO	SF-305-000	PANTEÓN SAN FELIPE L (ÚNICO) M305
DOMINIO PÚBLICO	SF-014-012	ESTACIÓN DE BOMBEROS NO. 15, PUERTO DE SAN FELIPE L12 M14
DOMINIO PÚBLICO	SF-250-000	PARQUE DE BEISBOL SAN FELIPE
DOMINIO PÚBLICO	SF-306-000	CANCHA DE BASQUET BALL SAN FELIPE
DOMINIO PÚBLICO	SF-306-001	UNIDAD DEPORTIVA SAN FELIPE
DOMINIO PÚBLICO	SF-233-039	MERCADO MUNICIPAL EN SAN FELIPE
DOMINIO PÚBLICO	SF-014-012	DELEGACIÓN MUNICIPAL SAN FELIPE
DOMINIO PÚBLICO	AK-073-002	DESARROLLO URBANO LOS ARCOS SAN FELIPE L12 M73 ÁREAS VERDES
DOMINIO PÚBLICO	SF-014-003	PARQUE PÚBLICO SAN FELIPE L3 M14 ÁREAS VERDES
DOMINIO PÚBLICO	MC-001-520	NUEVA COMANDANCIA SAN FELIPE LOTE NO. FRACC. OESTE PORCIÓN C, COL. MAR DE CORTEZ, SAN FELIPE

REGISTRO	CLAVE CATASTRAL	UBICACIÓN DEL INMUEBLE
DOMINIO PRIVADO	GQ-003-002	LAS MAGDALENAS (SAN FELIPE, B.C.) USOS Y DESTINOS L2 F.E. M3
DOMINIO PRIVADO	GQ-003-002	LAS MAGDALENAS (SAN FELIPE, B.C.) USOS Y DESTINOS L2 F.O. M3
DOMINIO PRIVADO	ZT-109-000	LOTE SIN NÚMERO, MANZANA 109, POBLADO ZONA TRÍSTICA NTE. PTO. DE SAN FELIPE (BIEN ADJUDICADO)

DÉCIMO PRIMERO.- Que en relación con lo anterior, es importante resaltar que la presente solicitud de desincorporación, no requiere de dictamen técnico, toda vez que la desincorporación solicitada, es para que se pueda disponer jurídicamente de dichos inmuebles y puedan ser entregados al Municipio de San Felipe, Baja California, en cumplimiento al Decreto 246; con el objeto de que éste último continúe brindando el servicio al que se encuentran destinados; y no porque estos dejen de ser útiles para la prestación del servicio público.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que de igual manera se solicita se autorice la entrega al Municipio de San Felipe, Baja California, de los archivos, documentos, bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio de Mexicali y de las Entidades Paramunicipales, respectivamente, mismos que se identifican en los Anexos correspondientes; facultando a la Oficial Mayor del Ayuntamiento de Mexicali, así como a los Directores de Bienestar Social Municipal, Desarrollo Integral de la Familia de Mexicali, Baja California, Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali, Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física y a la Presidenta del Comité de Turismo y Convenciones, para llevar a cabo y suscribir todos los actos jurídicos necesarios para tal efecto.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PATRIMONIO Y HACIENDA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

En virtud de las anteriores consideraciones, esta Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 69, 70 fracción II, 79, 82, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, somete a consideración del H. Cabildo los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: SE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES SUJETOS AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO Y SU INCORPORACIÓN AL RÉGIMEN DE BIENES DEL DOMINIO PRIVADO DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, Y SU ENTREGA A TÍTULO GRATUITO AL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA, EN CUMPLIMIENTO AL TRANSITORIO DÉCIMO SEGUNDO DEL DECRETO 246:

CLAVE CATASTRAL	UBICACIÓN DEL INMUEBLE
NS-003-034	FRACC. LAS DUNAS, SAN FELIPE, B.C. ÁREAS VERDES, L34 M3
SIN CLAVE	VÍAS PÚBLICAS FRACC. LAS DUNAS, SAN FELIPE, B.C.
NS-003-035	FRACC. LAS DUNAS, SAN FELIPE, B.C. USOS Y DESTINOS, L35 M3
SIN CLAVE	VÍAS PÚBLICAS, LAS DUNAS, SAN FELIPE, B.C.
SB-004-005	ÁREAS VERDES, FRACC. VILLAS DE SAN FRANCISCO, L5 M4
YO-014-001	PLAYA DE ORO, SAN FELIPE, ÁREAS VERDES L1 M14
SIN CLAVE	PLAYA DE ORO, SAN FELIPE, VÍAS PÚBLICAS
GQ-002-001	LAS MAGDALENAS USOS Y DESTINOS L1 M2
GQ-003-002	FRACC. LAS MAGDALENAS USOS Y DESTINOS L2 F.O. M3
GQ-022-005	FRACC. LAS MAGDALENAS ÁREAS VERDES L5 M22
SIN CLAVE	FRACC. LAS MAGDALENAS VÍAS PÚBLICAS
ZN-004-001	FRACC. SAN FERNANDO (SAN FELIPE) ÁREAS VERDES L1 M4
SIN CLAVE	FRACC. SAN FERNANDO (SAN FELIPE) VÍAS PÚBLICAS
SIN CLAVE	POLÍGONO 10 FRACCIÓN 1, POBLADO BAHÍA Y PUERTO DE SAN FELIPE, VÍAS PÚBLICAS
SIN CLAVE	POLÍGONO 10 FRACCIÓN 2, POBLADO BAHÍA Y PUERTO DE SAN FELIPE, VÍAS PÚBLICAS
SIN CLAVE	POLÍGONO 10 FRACCIÓN 3, POBLADO BAHÍA Y PUERTO DE SAN FELIPE, VÍAS PÚBLICAS
SIN CLAVE	POLÍGONO 10 FRACCIÓN 4, POBLADO BAHÍA Y PUERTO DE SAN FELIPE, VÍAS PÚBLICAS
SIN CLAVE	POLÍGONO 10 FRACCIÓN 5, POBLADO BAHÍA Y PUERTO DE SAN FELIPE, VÍAS PÚBLICAS
SIN CLAVE	POLÍGONO 10 FRACCIÓN 6, POBLADO BAHÍA Y PUERTO DE SAN FELIPE, VÍAS PÚBLICAS
MC-005-916	POBLADO BAHÍA Y PUERTO DE SAN FELIPE, USO Y DESTINOS POLÍGONO 11 M5
KU-001-002	CLUB CORTES (SAN FELIPE, B.C.) ÁREAS VERDES L2 M1
SIN CLAVE	CLUB CORTES, VÍAS PÚBLICAS
YT-005-003	VILLAS SANTA CATALINA RESIDENCIAL (SAN FELIPE, B.C.) ÁREAS VERDES, L3 M5
SIN CLAVE	VILLAS SANTA CATALINA RESIDENCIAL (SAN FELIPE, B.C.) VÍAS PÚBLICAS
SIN CLAVE	LOS RANCHITOS (SAN FELIPE, B.C.) VÍAS PÚBLICAS

f
g
h
i
j
k
l
m
n
o
p
q
r
s
t
u
v
w
x
y
z

4
C.M.L.
9



**COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y
PATRIMONIO Y HACIENDA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

YY-003-004	LOS RANCHITOS (SAN FELIPE, B.C.) USOS Y DESTINOS L4 M3
YY-006-001	LOS RANCHITOS (SAN FELIPE, B.C.) USOS Y DESTINOS L1 M6
DX-008-002	SAN FELIPE DIAMANTE RESIDENCIAL, ÁREAS VERDES, L2 M8
DX-008-004	SAN FELIPE DIAMANTE RESIDENCIAL, ÁREAS VERDES, L4 M8
SIN CLAVE	SAN FELIPE DIAMANTE RESIDENCIAL, VÍAS PÚBLICAS
DX-008-005	SAN FELIPE DIAMANTE RESIDENCIAL, USOS Y DESTINOS, L5 M8
DX-008-006	SAN FELIPE DIAMANTE RESIDENCIAL, USOS Y DESTINOS, L6 M8
DX-008-007	SAN FELIPE DIAMANTE RESIDENCIAL, USOS Y DESTINOS, L7 M8
DX-008-008	SAN FELIPE DIAMANTE RESIDENCIAL, USOS Y DESTINOS, L8 M8
DX-008-009	SAN FELIPE DIAMANTE RESIDENCIAL, USOS Y DESTINOS, L9 M8
DX-008-010	SAN FELIPE DIAMANTE RESIDENCIAL, USOS Y DESTINOS, L10 M8
SIN CLAVE	PLAYA ORO CENTENARIO, VÍAS PÚBLICAS
QW-004-001	PORTOBELLO RESIDENCIAL (SAN FELIPE, B.C.) ÁREAS VERDES L1 M4
SIN CLAVE	PORTOBELLO RESIDENCIAL (SAN FELIPE, B.C.) VÍAS PÚBLICAS
OY-014-016	LA JOYA DEL MAR, ÁREAS VERDES L16 M14
SIN CLAVE	LA JOYA DEL MAR, VÍAS PÚBLICAS
OY-019-002	LA JOYA DEL MAR, USOS Y DESTINOS, L2 M19
OY-019-003	LA JOYA DEL MAR, USOS Y DESTINOS, L3 M19
OY-019-004	LA JOYA DEL MAR, USOS Y DESTINOS, L4 M19
BPM-005-003	LA PERLA DEL MAR (SAN FELIPE, B.C.) ÁREAS VERDES, L3 M5
SIN CLAVE	LA PERLA DEL MAR (SAN FELIPE, B.C.) VÍAS PÚBLICAS
SIN CLAVE	LA HACIENDA RESIDENCIAL, VÍAS PÚBLICAS
SF-145-001	SAN FELIPE AMPLIACIÓN SECCIÓN SEGUNDA, ÁREAS VERDES L1 (ÚNICO) M145
SF-670-001	SAN FELIPE AMPLIACIÓN SECCIÓN SEGUNDA, ÁREAS VERDES L1 (ÚNICO) M170-A
14-MC-006-122	LOTE 2 F.S.O. PORCIÓN 5 MANAZANA S/M, DESARROLLO URBANO MAR DE CORTEZ (SAN FELIPE), USOS O DESTINOS
SIN CLAVE	DESARROLLO URBANO MAR DE CORTEZ (SAN FELIPE), VÍAS PÚBLICAS
D9-028-004	LOTE 28 FRAC. E PORCIÓN 4, MANZANA S/M DE LA COL. GRAL. FRANCISCO VILLA (SAN FELIPE), USOS O DESTINOS
BPE-011-007	DESARROLLO HABITACIONAL TURÍSTICO PLAYA ESTRELLA PRIMERA ETAPA, LOTE 7, MANZANA 11, USOS O DESTINOS
BPE-011-008	DESARROLLO HABITACIONAL TURÍSTICO PLAYA ESTRELLA PRIMERA ETAPA, LOTE 8, MANZANA 11, USOS O DESTINOS
BPE-009-002	DESARROLLO HABITACIONAL TURÍSTICO PLAYA ESTRELLA PRIMERA ETAPA, LOTE 2, MANZANA 9, ÁREA VERDE
BPE-009-004	DESARROLLO HABITACIONAL TURÍSTICO PLAYA ESTRELLA PRIMERA ETAPA, LOTE 4, MANZANA 9, USOS O DESTINOS
BPE-009-005	DESARROLLO HABITACIONAL TURÍSTICO PLAYA ESTRELLA PRIMERA ETAPA, LOTE 5, MANZANA 9, USOS O DESTINOS
MC-001-868	TERRENO AEROPUERTO SAN FELIPE, LOTE FRACC. B PORCIÓN 2, BAHÍA PUERTO DE SAN FELIPE
AK-060-010	LOS ARCOS, SAN FELIPE, B.C. USOS Y DESTINOS L10 M60
AK-060-020	LOS ARCOS, SAN FELIPE, B.C. USOS Y DESTINOS L20 M60
F9-001-001	PANTEÓN MUNICIPAL EJIDO PLAN NAC AGRARIO SAN FELIPE L1 M1
SF-305-000	PANTEÓN SAN FELIPE L (ÚNICO) M305
SF-014-012	ESTACIÓN DE BOMBEROS NO. 15, PUERTO DE SAN FELIPE L12 M14
SF-250-000	PARQUE DE BEISBOL SAN FELIPE
SF-306-000	CANCHA DE BASQUET BALL SAN FELIPE
SF-306-001	UNIDAD DEPORTIVA SAN FELIPE

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]



COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PATRIMONIO Y HACIENDA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

SF-233-039	MERCADO MUNICIPAL EN SAN FELIPE
SF-014-012	DELEGACIÓN MUNICIPAL SAN FELIPE
AK-073-002	DESARROLLO URBANO LOS ARCOS SAN FELIPE L12 M73 ÁREAS VERDES
SF-014-003	PARQUE PÚBLICO SAN FELIPE L3 M14 ÁREAS VERDES
MC-001-520	NUEVA COMANDANCIA SAN FELIPE LOTE NO. FRACC. OESTE PORCIÓN C, COL. MAR DE CORTEZ, SAN FELIPE

SEGUNDO: SE AUTORIZA LA ENTREGA A TÍTULO GRATUITO AL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA, LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES SUJETOS AL RÉGIMEN DE DOMINIO PRIVADO DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO TRANSITORIO DÉCIMO SEGUNDO DEL DECRETO 246:

CLAVE CATASTRAL	UBICACIÓN DEL INMUEBLE
GQ-003-002	LAS MAGDALENAS (SAN FELIPE, B.C.) USOS Y DESTINOS L2 F.E. M3
GQ-003-002	LAS MAGDALENAS (SAN FELIPE, B.C.) USOS Y DESTINOS L2 F.O. M3
ZT-109-000	LOTE SIN NÚMERO, MANZANA 109, POBLADO ZONA TRÍSTICA NTE. PTO. DE SAN FELIPE (BIEN ADJUDICADO)

TERCERO: SE AUTORIZA ENTREGAR AL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA, LOS ARCHIVOS, DOCUMENTOS Y BIENES MUEBLES, EN TÉRMINOS DE LO REQUERIDO POR EL TRANSITORIO DÉCIMO SEGUNDO DEL DECRETO 246.

CUARTO: SE AUTORIZA A LA OFICIAL MAYOR DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A CELEBRAR Y FIRMAR TODOS LOS INSTRUMENTOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO DEL PRESENTE ACUERDO.

QUINTO: SE AUTORIZA A BIENESTAR SOCIAL MUNICIPAL, DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE MEXICALI, INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA Y COMITÉ DE TURISMO Y CONVENCIONES; ENTREGAR A TÍTULO GRATUITO AL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA, LOS ASUNTOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INSTALACIONES, CONCESIONES, TÍTULOS O DERECHOS DE PROPIEDAD DE DICHAS ENTIDADES, EN TÉRMINO DE LO REQUERIDO POR EL TRANSITORIO DÉCIMO SEGUNDO DEL DECRETO 246.

SEXTO: SE AUTORIZA A LOS DIRECTORES DE BIENESTAR SOCIAL MUNICIPAL, DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE MEXICALI, INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA Y A LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TURISMO Y CONVENCIONES, A CELEBRAR Y FIRMAR TODOS LOS INSTRUMENTOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL QUINTO PUNTO DEL PRESENTE ACUERDO.

SÉPTIMO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.







COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PATRIMONIO Y HACIENDA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO: SE DISCUTIRÁ Y ANALIZARÁ LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN LOS PRÓXIMOS 10 DÍAS, DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

Dado en Sesión Extraordinaria de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

REG. JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ SALOMÓN

Presidente de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda

REG. JOSÉ RAMÓN LÓPEZ HERNÁNDEZ

Secretario de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda

f

REG. VICTORIA EUGENIA GUERRERO URQUIDEZ

Vocal

REG. CLEOTILDE MOLINA LÓPEZ

Vocal

REG. JOSÉ OSCAR VEGA MARÍN

Vocal



COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y
PATRIMONIO Y HACIENDA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

**REG. LUIS MANUEL
MARTÍNEZ RAMÍREZ**

Vocal

**REG. BARBARA
GARCÍA REYNOSO**

Vocal

**REG. YSMAEL
RODRÍGUEZ PÉREZ**

Vocal

**REG. SUHEY
ROCHA CORRALES**

Vocal

**REG. ISAÍAS
MORALES FRANCISCO**

Vocal

**REG. SERGIO
TAMAI GARCÍA**

Vocal

**REG. ENEYDA ELVIRA
ESPINOZA ÁLVAREZ**

Vocal